

PARTE I:  
  
INSTRUCCIONES A LOS  
OFERTANTES

**IO -01 INTRODUCCIÓN**

Los presentes documentos contienen las Condiciones y Especificaciones Técnicas a las que habrán de ajustarse los ofertantes para la presentación de ofertas técnicas y económicas para la ejecución del proyecto objeto de esta invitación, cuya finalidad es seleccionar al contratista que habrá de realizar **la obra especificada en las Condiciones Particulares del Proyecto (CPP)**, de acuerdo a la Parte IV: Condiciones Técnicas, de las presentes Condiciones y Especificaciones Técnicas, en virtud de la Contratación Directa por Declaratoria de Urgencia organizada por el Fondo de Conservación Vial.

El marco de referencia para los servicios que se requieren se describe en las Condiciones Técnicas y Condiciones particulares del Proyecto (CPP).

El plazo de ejecución:

El plazo de ejecución será el establecido en las Condiciones Particulares del Proyecto (CPP)

Las presentes Condiciones y Especificaciones Técnicas están constituidas por los documentos siguientes:

- a) Parte I: Instrucciones a los Ofertantes.
- b) Parte II: Condiciones Particulares del Proyecto (CPP)
- c) Parte III: Condiciones Generales de Contratación.
- d) Parte IV: Condiciones Técnicas
- e) Parte V: Modelo de Contrato y Fianzas
- f) Parte VI: Manual de Seguridad Vial e Imagen Institucional.
- g) Parte VII: Evaluación del Desempeño.
- h) Parte VIII: Plan de Control de Calidad.
- i) Parte IX: Anexos: Guía de Evaluación Técnica.

Tales documentos tienen como finalidad informar al ofertante el alcance de los servicios requeridos, las obligaciones que adquiere para con el FOVIAL en el caso de ser adjudicatario y los procedimientos a los que deberá someterse y respetar para elaborar y presentar las respectivas ofertas.

Posteriormente a la adjudicación, estas Condiciones y Especificaciones Técnicas, notas aclaratorias y sus adendas, si las hubiere, formarán parte integral del contrato, siendo de obligado cumplimiento para los contratantes.

Tanto previa como posteriormente a la suscripción del correspondiente contrato, el ejemplar de las Condiciones y Especificaciones Técnicas que se encuentra en el expediente de la UACI del FOVIAL prevalecerá sobre cualquier otro. Dicho ejemplar, sellado y rubricado por el adjudicado, será el único que hará fe.

**Descripción de los documentos:**

**Instrucciones a los ofertantes. (IO)**

En las **Instrucciones a los ofertantes** se expone lo siguiente:

- 1) Todos aquellos datos que los ofertantes deben conocer para la elaboración de sus ofertas, el procedimiento que deben seguir y los formatos que deben utilizar para presentarlas.
- 2) Los datos y documentos que los ofertantes deben aportar para su identificación, el contenido técnico y económico que deben proporcionar referente al trabajo a efectuar, que servirá posteriormente para evaluar las ofertas presentadas; y,
- 3) Los criterios de evaluación que se seguirán en la selección del contratista, de los cuales se ponen a disposición los formatos relativos a toda la documentación a presentar.

**Condiciones Particulares del Proyecto (CPP).**

En las Condiciones Particulares del Proyecto se presentan los datos particulares y específicos de cada uno de los procesos, aspectos como nombre del proyecto, valores de fianzas y anticipos, tiempo de ejecución, plan de oferta, etc.

**Condiciones Generales de Contratación.**

En las **Condiciones Generales de Contratación** se exponen:

- 1) Las condiciones técnicas y económicas bajo las cuales los suministros y servicios deben llevarse a cabo;
- 2) Las instrucciones referentes a personal asignado, reportes y documentación, notificaciones y comunicaciones a lo largo del contrato; y,
- 3) Otras circunstancias especiales.

**Condiciones Técnicas.**

En las **Condiciones Técnicas** se establece:

- 1) La magnitud y el alcance de la obra a ejecutar.

- 2) Las normas y procedimientos con las que deben cumplir las diferentes actividades a ejecutarse.

### **Modelo de Contrato y Fianzas.**

El contrato, cuyo modelo forma parte de los documentos de estas Condiciones y Especificaciones Técnicas, es inamovible en sus términos. Por consiguiente, la oferta técnico-económica debe ser elaborada teniendo en cuenta la obligatoriedad de sus términos.

El referido contrato contiene los derechos y obligaciones del contratista y el FOVIAL, con sujeción a las cláusulas del mismo y de acuerdo con las instrucciones que para su interpretación diere el FOVIAL al contratista, en virtud del cual el contratista se obliga a ejecutar el proyecto, y el segundo a compensar por ello al contratista de conformidad a la forma de pago y a los requisitos establecidos en dicho contrato.

El contratista responderá de conformidad a los términos del contrato, especialmente por la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados; así como de las consecuencias por las acciones u omisiones incorrectas en la ejecución del contrato.

Además se agrega el modelo de garantía de mantenimiento de oferta y los modelos de fianzas que deberá presentar el ofertante que resulte adjudicatario del contrato.

### **Manual de Seguridad Vial e Imagen Institucional**

El Manual de Seguridad Vial e Imagen Institucional contiene los mecanismos a seguir para controlar el tráfico en las zonas de trabajo, la seguridad vial y todo lo relacionado con la imagen institucional.

### **Plan de Control de Calidad**

El Plan de Control de Calidad del contratista es un sistema de auto control que contiene los lineamientos, requisitos y metodologías para que el contratista planifique y ejecute la obra, inspecciones, pruebas y ensayos, y registros de manera sistemática; con el propósito de que los procedimientos constructivos y obra terminada cumplan con los requisitos contractuales.

### **Hoja de evaluación de desempeño**

Contiene los parámetros con los cuales el desempeño del ejecutor será evaluado durante la realización de su contrato.

### **Anexos: Guías de Evaluación Técnica.**

Documento guía para evaluar la oferta Técnica del Ofertante.

Si algún ofertante tuviese dudas en cuanto a la interpretación de los documentos que componen las Condiciones y Especificaciones Técnicas, o encontrare contradicciones, discrepancias u omisiones en los citados documentos, deberá notificarlo por escrito mediante nota, dirigida al Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) del FOVIAL, Km 10 ½ de la carretera que de San Salvador conduce al Puerto de La Libertad, frente al Banco de Fomento Agropecuario, Departamento de La Libertad, El Salvador, C. A., dentro del plazo establecido en las CPP, con el objeto de emitir la respectiva adenda o aclaración, si lo anterior fuere procedente, de acuerdo con el análisis realizado por el FOVIAL.

Si ningún ofertante hiciere por escrito las consultas correspondientes o no presentare ninguna observación a los referidos documentos, se presumirá de derecho que el ofertante, al presentar su oferta, conviene y acepta que sus documentos de oferta sean evaluados como los presentó, de conformidad a los parámetros previstos y más favorables para el FOVIAL. Por consiguiente, transcurrido el mencionado plazo, no se admitirá reclamo alguno de ningún ofertante a causa o como consecuencia de la existencia de dudas en la interpretación u observaciones a los documentos que componen las Condiciones y Especificaciones Técnicas.

Todo lo anteriormente establecido es igualmente aplicable al ofertante ganador, quien tendrá la obligación de informar por escrito al FOVIAL sobre la existencia de cualquier término, condición o estipulación contradictoria dentro de las Condiciones y Especificaciones Técnicas antes de la fecha de suscripción del contrato. De no hacerlo, acepta que en caso de discrepancias o contradicciones entre los documentos contractuales, estos serán interpretados en las condiciones más favorables para la ejecución de la obra a juicio del FOVIAL.

De oficio o a petición de cualquier ofertante y con el objeto de modificar o aclarar cualquiera de los documentos que constituyen las Condiciones y Especificaciones Técnicas, el FOVIAL podrá emitir, en forma de adendas o notas aclaratorias, las modificaciones, explicaciones o instrucciones que estime convenientes, dentro del plazo establecido en las CPP. Dichas adendas o aclaraciones se harán constar por escrito, se numerarán correlativamente y formarán parte integrante de las Condiciones y Especificaciones Técnicas.

El FOVIAL contestará y comunicará por escrito a los interesados que hayan retirado las Condiciones y Especificaciones Técnicas, toda consulta u observación presentada en la forma y dentro del plazo establecido en las CPP.

Se tendrán por inexistentes las explicaciones, instrucciones o modificaciones verbales.

## **IO -02      DEFINICIONES Y ABREVIATURAS**

ADMINISTRADOR  
DE PROYECTO:

Técnico perteneciente al FOVIAL, designado por éste para el monitoreo y seguimiento de la ejecución del proyecto y contrato respectivo de conformidad con lo establecido en los documentos contractuales

CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El instrumento particular que regulará los proyectos, redactado con el propósito de que los interesados conozcan en detalle el objeto, las obligaciones contractuales, los requerimientos y las especificaciones de las mismas. Las cuales están constituidas por los documentos siguientes: Parte I: Instrucciones a los Ofertantes, Parte II: Condiciones Particulares del Proyecto (CPP), Parte III: Condiciones Generales de Contratación (CG), Parte IV: Condiciones Técnicas, Parte V: Modelo de Contrato, Parte VI: Manual de Seguridad Vial e Imagen Institucional en Zonas de Trabajo del FOVIAL, parte VII: Evaluación del Desempeño, parte VIII: Plan de Control de Calidad y parte IX Anexos: Guías de Evaluación Técnica.

CONTRATANTE:

El FOVIAL.

CONTRATISTA:

La persona natural o jurídica o la unión de varias, que habiendo suscrito por sí, por medio de representante legal o apoderado, el contrato respectivo, ejecutará el contrato en forma directa o por medio de sus empleados, agentes o subcontratistas, con sujeción a las cláusulas del mismo y de acuerdo con las instrucciones que para su interpretación le diere el FOVIAL.

DÍAS CALENDARIO:

Son todos los días del año, laborales o no.

DÍAS HÁBILES:

Los días calendario, exceptuando los días sábados, domingos y días oficiales festivos de acuerdo al Código de Trabajo.

DOLARES O (US\$):

Dólares de los Estados Unidos de América. Moneda de curso legal en la República de El Salvador a partir de la vigencia de la Ley de Integración Monetaria, el 01 de enero de 2001. Para efectos de este proceso, todas las cifras monetarias deberán expresarse en esta moneda.

FINANCIAMIENTO:

Fondos BID-1782/OC-ES, 2068/BL-ES, 2069/OC-ES, 2070/OC-ES.

FOVIAL:

El Fondo de Conservación Vial, creado por Decreto Legislativo No. 208, del 30 de noviembre de 2000.

GERENTE DEL CONTRATISTA:

Profesional designado por el Contratista con la responsabilidad de la dirección general del proyecto.

GERENTE DEL

SUPERVISOR:	Profesional designado por el Supervisor con la responsabilidad de la supervisión general del proyecto, velando por el cumplimiento de los Documentos Contractuales.
INGENIERO RESIDENTE	El ingeniero civil designado por el supervisor, quien a tiempo completo supervisará todas las actividades de la obra, con autoridad para atender las instrucciones del FOVIAL.
LEY DEL FOVIAL:	Ley del Fondo de Conservación Vial, contenida en Decreto Legislativo No. 208, del 30 de noviembre de 2000, publicado en Diario Oficial No. 237, Tomo 349, del 18 de diciembre de 2000, y sus reformas.
LACAP:	Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, aprobada por Decreto Legislativo No. 868, del 5 de abril de 2000, publicado en el Diario Oficial No. 88, Tomo 347, del 15 de mayo de 2000, y sus reformas.
OFERTANTE:	La persona natural o jurídica que presenta una oferta en todo de acuerdo con todos los documentos que forman parte de las Condiciones y Especificaciones Técnicas.
ORDEN DE INICIO:	La notificación escrita al contratista mediante la cual el FOVIAL establece la fecha en que el contratista deberá comenzar las obras de conformidad al contrato respectivo.
PERSONA:	Persona natural o jurídica.
PROYECTO:	Designación de la obra objeto de este contrato, según las Condiciones Particulares del Proyecto
SUBCONTRATISTAS:	Persona natural o jurídica o la unión de varias que, previa autorización por escrito del FOVIAL, tenga un contrato directo con el contratista para la ejecución de una o varias partes accesorias o complementarias de la obra. El subcontratista sólo tendrá derechos frente al contratista, por razón de la subcontratación.
SUPERINTENDENTE:	El ingeniero civil designado por el contratista, quien a tiempo completo dirigirá todas las actividades de la obra, con autoridad para atender las instrucciones del supervisor.
SUPERVISOR:	Persona natural o jurídica, o la unión de varias, competente contratada por el FOVIAL y encargada, entre otros, de que la obra sea ejecutada de acuerdo a los Documentos Contractuales.
UACI:	Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.

## **IO -03 PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano.

El ofertante preparará su oferta apegándose estrictamente a lo expresado en estas Condiciones y Especificaciones Técnicas, así como a cualquier adenda o nota aclaratoria enviada posteriormente.

El FOVIAL presume que el ofertante ha incluido todos los costos que afectan directa o indirectamente la ejecución de la obra, tales como: adquisición de materiales, equipos, servicios, mano de obra, prestaciones estipuladas por las leyes nacionales vigentes, tributos y cualquier otro elemento que sea necesario para garantizar la calidad, funcionalidad, seguridad y durabilidad de todas las obras a ejecutar.

El ofertante debe examinar, obligatoria y detenidamente, el lugar donde se ejecutarán las obras así como estudiar y analizar el contenido de las Condiciones y Especificaciones Técnicas, para tener una visión completa del objeto y alcance de las obras a realizar.

El ofertante será responsable de tomar las medidas necesarias para cerciorarse de la naturaleza, ubicación y cantidades de obra a ejecutar, así como de las condiciones generales y locales que puedan afectar el trabajo o el costo del mismo; en consecuencia, cualquier falla por parte del ofertante en la ejecución de lo anterior no lo exonerará posteriormente como contratista de la responsabilidad de realizar el trabajo en forma satisfactoria y completa, sin erogación adicional para el FOVIAL.

La oferta debe estar apegada estrictamente a las instrucciones y requerimientos solicitados en estos documentos, y deberá tener una vigencia de acuerdo a lo establecido en las CPP, a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

Se descalificarán las ofertas que cubran solamente una porción del trabajo.

El ofertante deberá tener en cuenta para la presentación de su oferta económica que deberá hacerlo en dólares de los Estados Unidos de América (US\$).

Será necesario que la persona que presente físicamente una oferta y asista al acto de apertura de ofertas en nombre de una sociedad sea: un representante legal, apoderado o una persona debidamente autorizada por el Representante Legal o apoderado, mediante una nota con firma legalizada por notario, la cual se presentará a la Comisión de Recepción de Ofertas.

Las ofertas presentadas después de la fecha y hora señaladas para tales efectos, en el lugar de recepción establecido en la convocatoria a la Contratación Directa, quedarán excluidas de pleno derecho.

Todas las hojas deberán estar numeradas correlativamente, selladas y rubricadas por el ofertante, su representante legal o apoderado. La falta de alguno de estos requisitos podrá ser subsanada de



conformidad a lo establecido en la cláusula IO-03A SUBSANACIÓN, ante el Gerente de la UACI quien concederá una audiencia para subsanar tal situación.

Las ofertas tanto técnicas como económicas, se presentarán en idioma castellano, en un **(1) original y una (1) copia**, en la fecha y hora señaladas en las Condiciones Particulares del Proyecto, en las oficinas del FOVIAL situadas en el lugar indicado en la **IO-01** de estas Condiciones y Especificaciones Técnicas, o en el lugar que el FOVIAL comunique por escrito a los interesados que hayan retirado las Condiciones y Especificaciones Técnicas.

La apertura de las ofertas se realizará a partir de la hora indicada en las Condiciones Particulares del Proyecto, o en el lugar que el FOVIAL comunique por escrito a los interesados que hayan retirado las Condiciones y Especificaciones Técnicas. Todas las hojas deberán estar numeradas correlativamente, selladas y rubricadas por el ofertante, su representante legal o apoderado, debidamente empastadas o anilladas.

Las ofertas deberán incluir en su primera página el respectivo INDICE, en el que se haga relación al contenido de las mismas, y deberá respetar el orden indicado en las presentes Condiciones y Especificaciones Técnicas. Todos los documentos que acompañen la oferta y se encuentren redactados en idioma distinto del castellano, deberán ser acompañados de la correspondiente traducción al castellano, la que deberá ser hecha ante notario salvadoreño según lo establecido en el Art. 24 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y Otras Diligencias.

Los ofertantes deberán presentar la documentación emanada de país extranjero teniendo en consideración lo siguiente:

Los instrumentos públicos o auténticos emanados de un país extranjero, para que hagan fe, deberán cumplir con el procedimiento establecido en el Artículo 334 del Código Procesal Civil y Mercantil, el cual, en sus incisos 1º y 2º, literalmente dice:

*“Sin perjuicio de lo previsto en Tratados Internacionales, suscritos y ratificados por El Salvador, para que haga fe el instrumento público, emanado de país extranjero, la firma que lo autoriza debe estar autenticada por el Jefe de la Misión Diplomática, Cónsul, Vice-Cónsul o Encargado de los Asuntos Consulares de la República, o en su defecto, por los funcionarios correspondientes del Ministerio de Relaciones Exteriores de donde proceden tales documentos, y la firma que autoriza tal legalización habrá de ser autenticada también por el Ministro o Viceministro de Relaciones Exteriores de El Salvador, o por el funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores que, por medio de Acuerdo Ejecutivo en el mismo ramo, haya sido autorizado de modo general para ello. (2)*

*También harán fe los instrumentos públicos emanados de país extranjero extendidos por medio de fotocopias, siempre que por razón puesta al reverso de las mismas se haga constar la fidelidad de tales fotocopias y que se han llenado las formalidades exigidas por la ley del país en donde se han extendido. Esta razón deberá ser firmada por el funcionario competente del país de donde proceden, y la firma de éste, autenticada de la manera prevenida en el inciso anterior. (2)”.*

Asimismo, será admitida la documentación apostillada, es decir, que cumpla con lo establecido en la Convención sobre Eliminación de Requisitos de Legalización de Documentos Extranjeros, suscrito en La Haya el 5 de octubre de 1961, siempre que el país de origen de la documentación sea signatario de tal convención.

En caso de adjudicación del contrato es necesario que para la formalización del mismo, tanto la Escritura Pública de constitución de la sociedad como la correspondiente al poder del representante legal, aún siendo extranjeras, sean inscritas en el Registro de Comercio de El Salvador.

Los poderes emanados de país extranjero deberán cumplir con los requisitos de forma y fondo establecidos en el Protocolo sobre Uniformidad del Régimen Legal de los Poderes, suscrito en Washington D. C., el 17 de febrero de 1940.

Cuando a juicio del FOVIAL alguna situación de índole legal no esté totalmente demostrada, éste podrá solicitar a los ofertantes la documentación adicional que estime necesaria.

El ofertante deberá presentar su oferta en un sobre cerrado, sellado y rubricado, denominado oferta técnico-económica, con la siguiente leyenda:

<p><b>FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL (FOVIAL)</b></p> <p><b>SOBRE No. 1</b></p> <p><b>OFERTA TECNICA Y ECONOMICA PARA</b></p> <p>CONTRATACIÓN DIRECTA No. FOVIAL ____/____</p> <p><b>PROYECTO:</b></p> <p>“ _____ ”</p> <p>NOMBRE DEL OFERTANTE: _____</p> <p>El Salvador, ____ de ____ de 201__.</p> <p>_____ FIRMA DEL OFERTANTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO</p>
---

#### **CONTENIDO DEL SOBRE No. 1**

El sobre No. 1 deberá contener los siguientes documentos:

- **GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA** (la cual podrá ser: Pagaré o fianza emitida por una entidad bancaria o afianzadora autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero, según formatos presentados en Parte V: Modelos de Contrato y Fianzas o cheque certificado a nombre del Fondo de Conservación Vial)
- **OFERTA TECNICA.**  
El contenido de la Oferta Técnica se define en la sección IO-14 de estas Condiciones y Especificaciones Técnicas “CONTENIDO DE LA OFERTA TECNICA”, y

- OFERTA ECONOMICA.  
El contenido de la Oferta Económica se presenta en la IO-15 de estas Condiciones y Especificaciones Técnicas “CONTENIDO DE LA OFERTA ECONOMICA”

**Cada documento deberá ser presentado en sobre cerrado por separado dentro del sobre No. 1.**

El FOVIAL no hará pago alguno a los ofertantes por la presentación de esta oferta.

Las comunicaciones entre el ofertante y el FOVIAL, serán en forma escrita, se llevarán a cabo en el idioma castellano y serán canalizadas a través del Gerente de la UACI del FOVIAL.

El FOVIAL podrá solicitar durante el proceso de evaluación cualquier información aclaratoria que a su juicio considere conveniente para poder realizar una mejor evaluación de la oferta técnico-económica, siempre y cuando con esto no se afecten los aspectos sustanciales de las ofertas.

Para tal fin, la Comisión de Evaluación de ofertas solicitará por escrito al Gerente de la UACI del FOVIAL, que este notifique a los ofertantes la necesidad de presentar información aclaratoria respecto a la documentación presentada en su oferta, quienes deberán proceder a aclararlas dentro del plazo que dicha notificación establezca; la omisión de presentar la aclaración solicitada traerá como consecuencia que no se evalúe la información en cuestión o el documento que genera la necesidad de aclaración.

Puesto que el logotipo del FOVIAL forma parte de su propia imagen corporativa, este sólo puede ser usado por persona distinta cuando detente la calidad de contratista y con los alcances señalados en el contrato respectivo. Por ello, mientras los ofertantes no tengan la calidad de contratistas deberán abstenerse de utilizar dicho logotipo.

## **ASOCIOS**

En el caso de la participación de ofertantes en forma de socios se deberá cumplir con el siguiente requisito:

- a) Las empresas que formen el socio deberán haber sido invitadas por el FOVIAL para participar en el presente proceso.

Para que pueda evaluarse a varias personas, en socio, será indispensable acreditar la existencia del mismo mediante escritura pública, en la cual deberá nombrarse un representante, anteponer a su denominación la expresión “UDP” e indicar el monto de sus aportes o participaciones. De no cumplirse lo anterior, únicamente se evaluará, en caso de personas naturales, a quien suscriba la oferta; y en caso de personas jurídicas, a aquella representada por la persona natural que suscriba la oferta. Si la oferta se presentare firmada por varias personas naturales o representantes legales de personas jurídicas, sin que medie socio, se procederá a la descalificación de la misma. En tal sentido, la ausencia de socio no podrá ser suplida por la real o supuesta existencia de vinculación accionaría, administrativa, técnica y/o económico-financiera entre varias personas.

Los ofertantes que se presenten en ASOCIO deberán de cumplir con las obligaciones señaladas en el Código Tributario y en especial con lo dispuesto en el artículo 41 A.

### **IO-03A SUBSANACIONES**

Los ofertantes podrán subsanar errores u omisiones detectados por la comisión de evaluación de ofertas, en lo que se refiere a la documentación exigida el apartado IO-14 "CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA", numeral 1 "INFORMACIÓN GENERAL" numerales del 1 - 7 de las presentes Condiciones y Especificaciones Técnicas. Para tal fin, la Comisión de Evaluación de ofertas solicitará por escrito al Gerente de la UACI del FOVIAL, que éste le comunique a los ofertantes la existencia del error u omisión, quienes deberán proceder a subsanarlos dentro del plazo de seis horas contado a partir de la notificación correspondiente.

En ningún caso será permitido que, por medio de la subsanación, los Ofertantes modifiquen el contenido de sus ofertas en las partes técnica y económica.

Si los ofertantes no subsanaren los errores u omisiones dentro del plazo establecido, se procederá o a la descalificación de la oferta o a la no evaluación de la información o del documento que contiene el error u omisión, según se prevea para cada clase de documentos en las presentes Condiciones y Especificaciones Técnicas. Fuera del caso contemplado en el presente apartado, estará prohibido para los ofertantes presentar cualquier clase de documentación o información con posterioridad a la presentación de las ofertas. El incumplimiento de lo anterior por parte de los ofertantes se considerará como una contravención a lo establecido en el artículo 54 de la LACAP.

### **IO -04 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

Cada ofertante deberá presentar una Garantía de Mantenimiento de Oferta, la cual podrá ser: Pagaré o fianza emitida por una entidad bancaria o afianzadora autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero, según formatos presentados en Parte V: Modelos de Contrato y Fianzas o cheque certificado a nombre del Fondo de Conservación Vial.

Esta garantía deberá cumplir con los requisitos establecidos en los documentos contractuales para la presentación de garantías; de no hacerlo, las ofertas serán descalificadas.

Esta garantía se hará efectiva y quedará a favor del FOVIAL como daños liquidados si el ofertante a quien se le ha adjudicado el contrato incumple con cualquiera de las siguientes obligaciones a su cargo dentro de los plazos establecidos:

- a) no concurriere a formalizar el contrato;
- b) no presentase satisfactoriamente el programa de trabajo general;
- c) no presentase los documentos estipulados en los requisitos de contratación de las condiciones generales;
- d) no presentase la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
- e) no acepta el precio de oferta corregido, resultante de la evaluación de su oferta económica; y,

f) retirase su oferta injustificadamente. En estos casos, el FOVIAL podrá solicitar a los ofertantes una ampliación del plazo de vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta y adjudicar el contrato a la segunda oferta mejor evaluada y así sucesivamente.

Si el proceso fuera declarado desierto o sin efecto, las garantías serán devueltas a los ofertantes, una vez solicitadas por ellos después de notificarles la resolución que declare dicho evento.

La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá presentarse en original y copia en sobre cerrado, dentro de la Oferta Técnica – Económica y no debiendo llevar perforaciones, manchas ni sellos o firmas del ofertante (cuando aplique).

## **IO -05 RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS**

Las Ofertas serán recibidas en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) del FOVIAL, Km. 10 ½ de la carretera que de San Salvador conduce a El Puerto de La Libertad, frente al Banco de Fomento Agropecuario, Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, El Salvador; la fecha y hora establecida en las Condiciones Particulares del Proyecto (CPP).

Aquellos interesados que hayan recibido la invitación por el FOVIAL, tendrán derecho a participar en la presente Contratación Directa en forma individual o en asocio entre ellas.

Será necesario que la persona que presente físicamente una oferta y asista al acto de apertura de ofertas en nombre de una sociedad sea: un representante legal, apoderado o una persona debidamente autorizada por el Representante Legal o apoderado, mediante una nota con firma legalizada por notario, la cual se presentará a la Comisión de Recepción de Ofertas.

Durante el acto de apertura de ofertas se llevarán a cabo los siguientes pasos:

- 1) Se declarará cerrado el acto de recepción de ofertas.
- 2) Se iniciará el acto de apertura de ofertas.
- 3) Se procederá a la apertura del sobre N° 1, de cada Oferta.
- 4) Se verificará la presentación del respectivo sobre No. 1, cerrado y sellado.
- 5) Se verificará el contenido del sobre N° 1:
  - a. Garantía de Mantenimiento de Oferta
  - b. Documento B: Oferta Técnica
  - c. Documento C: Oferta Económica
- 6) Se revisará la Garantía de Mantenimiento de Oferta.
- 7) Se leerá el monto de la(s) oferta(s) económica(s)

El acto de apertura de ofertas, será público, en presencia de los ofertantes que deseen asistir.

El acto de apertura de ofertas quedará consignado en el acta respectiva, que contendrá las observaciones de los aspectos relevantes del acto y será firmado por la Comisión de Recepción de Ofertas y por todos los ofertantes o sus representantes asistentes a dicho acto.

Las ofertas presentadas después de la fecha y hora señaladas para tales efectos, en el lugar de recepción establecido en la convocatoria a la Contratación Directa, quedarán excluidas de pleno derecho.

#### **IO -06 CONFIDENCIALIDAD**

Después de la recepción de ofertas, toda información relacionada con las mismas, evaluación y adjudicación del contrato, no se hará del conocimiento de los ofertantes u otras personas no relacionadas con dichos procesos, hasta que el FOVIAL haya hecho la adjudicación al ofertante ganador, de acuerdo al Art. 54 de la LACAP.

#### **IO -07 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.**

El contrato se adjudicará al ofertante que presente la oferta más conveniente para los intereses del FOVIAL, tomando en consideración sus ventajas técnicas, financieras y económicas, tanto desde un punto de vista del monto de la inversión y de acuerdo con los criterios de evaluación que se exponen en este numeral.

En cumplimiento a lo establecido por la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, la evaluación de las ofertas será realizada por la comisión nombrada para tal efecto.

La Evaluación se efectuará de la siguiente manera:

**FASE PRELIMINAR:** Los Documentos exigidos el apartado IO-14 “CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA”, numeral 1 “INFORMACIÓN GENERAL”, numerales del 1 - 7, no tendrá puntaje, sin embargo se verificará el cumplimiento o no de la presentación de esta información. La no presentación y/o subsanación (cuando aplique, previa solicitud del FOVIAL), de esta información será causal de descalificación.

**FASE 1:** Evaluación de la oferta técnica.

**FASE 2:** Evaluación de la oferta económica.

Las fases 1 y 2 se describen en las siguientes cláusulas.

#### **IO -08 EVALUACIÓN DE LA OFERTA TECNICA**

##### **FASE 1: EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA**

<b>DOCUMENTACIÓN TECNICA SOLICITADA</b>	<b>PUNTAJE</b>
PERSONAL ASIGNADO AL PROYECTO	100
<b>TOTAL PUNTAJE DE OFERTA TECNICA</b>	<b>100</b>

El puntaje total de la evaluación del enfoque técnico de la oferta estará formado por la sumatoria de los puntajes de todos los aspectos evaluados. Este puntaje será tomado como el puntaje de la oferta técnica. Los ofertantes que en esta etapa alcancen un puntaje de 70 o más, podrán pasar a la siguiente fase de evaluación (evaluación de la oferta económica). Será indispensable que la oferta técnica haya sido evaluada y que a la vez no haya sido descalificada por alguna de las causales indicadas en estas Instrucciones a los ofertantes. La oferta que no alcance el puntaje mínimo de 70 puntos será descalificada en esta fase.

## **IO -09 EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA Y ADJUDICACIÓN**

### **FASE 2: EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA**

La evaluación de las ofertas económicas se realizará de la siguiente manera:

Se revisarán las operaciones aritméticas de las ofertas, se harán las correcciones necesarias. Si hay discrepancia entre el total de la oferta y la suma total de las partidas, la suma total de las partidas prevalecerá y el total de la oferta será corregido.

En caso que la cantidad total de la oferta expresada en letras difiera de la expresada en números, prevalecerá la cantidad que resulte de la suma total de las partidas.

### **ADJUDICACIÓN**

El contrato será adjudicado dentro de los NOVENTA (90) días después de la presentación de ofertas, al ofertante que cumpliendo con todos los requisitos establecidos en las Condiciones y Especificaciones Técnicas, haya obtenido al menos 70 puntos y presente la oferta económica más baja siempre y cuando la misma se encuentre dentro de la Disponibilidad Presupuestaria y/o resulte lo más conveniente para los intereses de la institución.

De ser adjudicado un proyecto del presente programa, este no le será afectado en la cantidad máxima de contratos simultáneos que la Pre-Calificación establece para una empresa consultora (o integrante de asocio).

Si a la convocatoria se presentara un sólo ofertante, se dejará constancia de tal situación en el acta respectiva. Si la oferta cumpliera con los requisitos establecidos, se encontrare dentro de la disponibilidad presupuestaria y estuviere acorde con los precios del mercado, se adjudicará a ésta la contratación de que se trate. En el caso que la oferta no cumpliera con los requisitos establecidos, la Comisión de Evaluación de Ofertas procederá a recomendar declararla desierta y a proponer realizar una nueva contratación directa.

Aún cuando la Comisión de Evaluación de Ofertas recomendar adjudicar el proyecto a un ofertante, el FOVIAL, por medio de su Titular, tomará en cuenta al decidir si acepta o no la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, la capacidad de la empresa para ejecutar varios proyectos a la vez, en caso que se le hayan adjudicado uno o más contratos y/o que se encuentren en ejecución; El FOVIAL, a través de su titular podrá no aceptar la recomendación de la oferta mejor evaluada y adjudicar el proyecto a determinado ofertante de conformidad al artículo 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, siempre y cuando

resulte ser lo mas conveniente para los intereses de la Institución, razonando por escrito su decisión.

**IO -10 SUSPENSIÓN**

El FOVIAL podrá suspender el proceso, dejarlo sin efecto o prorrogar su plazo sin responsabilidad para él, por acuerdo razonado, sea por caso fortuito, fuerza mayor o por razones de interés publico. El FOVIAL emitirá una resolución razonada de tal decisión, la que notificará oportunamente a los ofertantes.

**IO -11 DESCALIFICACION DE OFERTANTE(S) PREVIA A LA ADJUDICACIÓN**

El FOVIAL tiene el derecho a descalificar una, varias o todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello incurra en ninguna responsabilidad con el (los) ofertante (s).

En cualquier momento del proceso, serán motivos de descalificación de una oferta y por tanto de eliminación de la misma del proceso de evaluación, los siguientes:

- 1) Si la oferta no cumple con cualquiera de las exigencias o requisitos de fondo, formales o temporales establecidos en las presentes Condiciones y Especificaciones Técnicas.
- 2) Si la garantía de mantenimiento de oferta no cumple con cualquiera de los requisitos establecidos para las garantías en los documentos contractuales y no fueren subsanadas las observaciones que el FOVIAL hiciera al respecto en el plazo establecido para ello en la parte correspondiente a las garantías de las Condiciones Generales de Contratación.
- 3) Si la oferta, aún cumpliendo con la totalidad de los requisitos, cuando la misma no se encuentre dentro de la disponibilidad presupuestaria o no estuviere acorde con los precios de mercado, a criterio del FOVIAL.
- 4) Si la oferta cubre solamente una porción del trabajo.
- 5) Si se comprobare que la información y la documentación presentada carece de veracidad.
- 6) En el caso que, existiendo una o varias ofertas que cumplen con la totalidad los requisitos establecidos en las presentes Bases de Licitación, las ofertas presentadas no estuvieren acordes a disponibilidad presupuestaria del FOVIAL
- 7) Estar inhabilitado para participar en procesos de contratación administrativos

**IO -12 DECLARATORIA DE DESIERTA**



El FOVIAL podrá declarar desierta la contratación Directa, sin ninguna responsabilidad para con los ofertantes, en cualquiera de los casos siguientes:

- 1) Cuando ninguno de los ofertantes cumpliera con la totalidad de los requisitos de fondo, forma y tiempo establecidos en las presentes Condiciones y Especificaciones Técnicas.
- 2) Cuando tratándose de una oferta única, ésta no cumpliera con los requisitos establecidos en las presentes Condiciones y Especificaciones Técnicas, o que aún cumpliéndolos, no se encuentre dentro de la disponibilidad presupuestaria o no estuviere acorde a los precios del mercado a criterio del FOVIAL.
- 3) En el caso que, existiendo una o varias ofertas que cumplen con la totalidad los requisitos establecidos en las presentes Condiciones y Especificaciones Técnicas, no se encuentren dentro de la disponibilidad presupuestaria o no estuvieren acordes a los precios del mercado, a criterio del FOVIAL.

#### **IO -13 CAPACIDAD PARA CONTRATAR**

La capacidad para contratar se determinará con base a lo establecido en el artículo 25 de la LACAP.

#### **IO -14 CONTENIDO DE LA OFERTA TECNICA**

La oferta deberá contener de forma ordenada y debidamente identificada mediante sus respectivos separadores, la siguiente información:

#### **OFERTA TECNICA**

##### **1. INFORMACIÓN GENERAL QUE DEBERÁ DE PRESENTAR CADA OFERTANTE**

1. Formulario para la Identificación del Ofertante, (FORMATO FT- 1.01)
2. Carta de presentación de la oferta, (FORMATO FT-1.02);
3. Declaración Jurada de no estar incluido en las prohibiciones o inhibido para contratar (FORMATO FT-1.03)
4. Carta compromiso del contratista (FORMATO FT-1.08);
5. Fotocopia certificada por notario del DUI y NIT del representante del Asocio.
6. Fotocopia certificada por notario del NIT e IVA del Asocio
7. Escritura de constitución de socio (cuando aplique) según formato FT-1.05
8. Personal asignado al proyecto:
  - Se deberá incluir el Currículum Vitae, debidamente firmado por el profesional, (según formato FT-1.09).
  - El título profesional.
  - Carta compromiso del profesional del personal que será evaluado (según formato FT-1.08a MODELO DE CARTA COMPROMISO).

Todo lo descrito en este numeral es del personal que será evaluado de acuerdo a lo indicado en la Guía de Evaluación de la Oferta Técnica

#### **NOTA:**

Para cada profesional se deberá presentar la información solicitada en el numeral 8 de acuerdo a los requisitos establecidos en el mismo, siendo estos indispensables para la evaluación, caso contrario el profesional no será evaluado.

Tanto el Currículum Vitae como la Carta compromiso del profesional deberán estar debidamente firmados en original por él mismo. La falta de este requisito podrá ser subsanada de conformidad a lo establecido en la cláusula IO-03A SUBSANACIÓN, ante el Gerente de la UACI quien concederá una cita al Profesional para subsanar en la oferta original tal situación, dejando por escrito constancia de tal diligencia. No será subsanable la omisión de presentación de estos documentos

Los errores cometidos en la carta compromiso del profesional podrá ser subsanada de conformidad a lo establecido en la cláusula IO-03A SUBSANACIÓN, la Comisión de Evaluación de ofertas solicitará por escrito al Gerente de la UACI del FOVIAL que éste le comunique a los ofertantes la existencia del error, quienes deberán proceder a subsanarlos dentro del plazo de la notificación correspondiente. No será subsanable la omisión de este documento.

El FOVIAL podrá hacer una verificación de la información presentada por el ofertante y **en caso que se verifique que la información proporcionada sobre el personal**, no es cierta y veraz, no se evaluará dicho personal

## 2. INFORMACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR SOLO EL OFERTANTE ADJUDICADO

El adjudicatario deberá presentar la siguiente documentación; la cual formará parte de los documentos contractuales.

1. Fotocopia de Escritura de Constitución de la Sociedad y de sus modificaciones si las hubiere, certificadas por notario (en caso de ser sociedad);
2. Fotocopia del NIT y Registro del IVA, certificada por notario;
3. Fotocopia certificada por notario de DUI del ofertante o de su representante legal o apoderado en caso de personas jurídicas, o del pasaporte en caso de extranjeros;
4. Copia de credencial de representante legal del ofertante o Escritura de Poder, según sea el caso, certificada por notario (no aplica a personas naturales);
5. Copia autenticada del Balance y Estado de Resultados correspondiente al último ejercicio contable finalizado, con firma y sello de representante legal y de una firma de auditoría externa;
6. Declaración jurada de Solvencia de obligaciones fiscales, municipales y de seguridad social (FORMATO FT-1.10).
7. Metodología de la fase de ejecución, describiendo la estrategia general del proyecto, y el sistema o proceso constructivo propuesto.
8. Personal asignado a la fase de ejecución.

Se incluirán en este apartado para la fase de ejecución, el organigrama del proyecto y la currícula de los profesionales que no fueron evaluados y que participarán en el proyecto, según formato FT-1.09 FORMATO DE CURRICULUM VITAE. En las CPP se presenta el detalle del personal mínimo a asignar a la ejecución del proyecto.

Será requisito indispensable la presentación de la documentación siguiente:

- a. Carta compromiso del personal no evaluado que se asignará al proyecto (según formato FT-1.08a MODELO DE CARTA COMPROMISO).
- b. Título de profesional del personal asignado al proyecto (legible y certificado por notario o con sello original del registro de profesional)

Ningún miembro del personal del ofertante podrá prestar a título personal, con o sin remuneración, sus servicios profesionales a otra persona natural o jurídica o a otro proyecto del mismo ofertante, dentro de la jornada de trabajo destinada al proyecto objeto de la presente contratación.

NOTA: Todo el personal clave y técnico asignado a la ejecución del presente proyecto así como las personas subcontratadas, deberán presentar carta compromiso que certifique la participación de dichas personas y sociedades en el proyecto.

### **IO -15          CONTENIDO OFERTA ECONOMICA**

Este proyecto no estará exento de ningún tipo de tributos. En consecuencia, la oferta económica de los servicios de ejecución del proyecto objeto de la Invitación a participar deberá incluir todos los impuestos, derechos, imposiciones y demás tributos vigentes en la República de El Salvador.

El contratista observará y cumplirá todas las leyes y reglamentos vigentes en El Salvador, por lo que es obligación del ofertante investigarlas y conocerlas al detalle.

La oferta económica deberá contener ordenada y debidamente identificada, la siguiente información:

- 1) Costo total para la ejecución de la obra de conformidad a lo descrito en las Condiciones y Especificaciones Técnicas.
- 2) Costo de las partidas para la ejecución del proyecto, estos deberán de estar en función a las cantidades de obras definidas en el PLAN DE OFERTA, presentadas en las Condiciones Particulares del Proyecto.
- 3) Dentro del monto total de la oferta presentada deberán estar considerados los costos derivados de al menos los siguientes conceptos:
  - a) Estudios, control de calidad, materiales utilizados, mano de obra contratada, herramientas, equipos, transportes y servicios suministrados por el contratista.
  - b) Los imprevistos necesarios para la terminación de la obra para ejecutar todo el trabajo proyectado y comprendido bajo el contrato.
  - c) Cualquier imprevisto, dificultad u obstrucción que surgieran o se encontraran en la realización de la obra hasta su final aceptación por el FOVIAL.
  - d) Todos los gastos, horas extras, y riesgos de cualquier clase relacionados con la referida realización de la obra.

- e) Todos los gastos ocasionados por o como consecuencia de suspensiones o interrupciones del trabajo en la forma prevista en los documentos contractuales.
- f) Gastos generales, utilidades y todos los demás gastos necesarios para el cumplimiento satisfactorio de las estipulaciones de los documentos contractuales.
- g) Los impuestos, tributos, derechos o imposiciones aplicables en El Salvador.
- h) Subcontratos. Cuando por razones especiales, que habrán de justificarse, y en las condiciones establecidas en las Condiciones Generales de Contratación, parte de los servicios deban ser subcontratados y así se haya incluido en la Oferta Técnica, se detallará aquí el costo de tal o tales subcontratos, cuyo monto total (suma del monto de todos los subcontratos) no debe sobrepasar el treinta por ciento (30%) del monto total de la oferta. En hojas separadas anexas de la oferta económica, se desglosarán el o los subcontratos en sus principales componentes de costos.

**La Oferta Económica deberá estar de acuerdo al modelo proporcionado; las partidas, unidades y cantidades a ofertar se presentan en las Condiciones Particulares del Proyecto (CPP).**

# MODELO DE CUADROS Y FORMATOS A PRESENTAR

**FORMATO FT- 1.01: FORMULARIO PARA LA IDENTIFICACION DEL OFERTANTE**

Nombre del Ofertante: \_\_\_\_\_

- ( ) Empresa Individual  
( ) Sociedad (Indique clase)

Dirección de las Oficinas Centrales:

\_\_\_\_\_

Dirección de la Oficina Local:

\_\_\_\_\_

Dirección para recibir notificaciones, para efectos del Art. 75 de la LACAP: \_\_\_\_\_

Incorporado o Afiliado en (Cámara, Asociación de Profesionales):

\_\_\_\_\_.

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre del Ofertante o Representante Legal: \_\_\_\_\_

Dirección:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_

FAX: \_\_\_\_\_

E-mail.: \_\_\_\_\_

**FORMATO FT- 1.02- CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA**

Sres.

FONDO DE CONSERVACION VIAL.

[\_\_\_\_\_(nombre)\_\_\_\_\_] , mayor de edad, [\_(profesión)\_], del domicilio de [\_\_\_\_\_] , en mi carácter personal como ofertante (o en nombre y en representación en calidad de [\_\_\_\_\_] del ofertante), EXPONGO:

Que de acuerdo con los Documentos de Contratación Directa No.\_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ y las Adendas \_\_\_\_\_, (si las hubiere) mi representada propone desarrollar el proyecto \_\_\_\_\_, dentro de un plazo de \_\_\_\_\_ días calendario, **por la suma** indicada en la oferta económica.

Mi representada se OBLIGA a:

1. Suscribir el contrato respectivo y presentar los documentos de contratación requeridos.
2. Rendir las garantías en las formas requeridas por los documentos contractuales, si dentro de los noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas, fuere notificado por escrito de la adjudicación del contrato en cuestión.

Mi representada ACEPTA:

- Que luego que el FOVIAL acepte ésta oferta, la no suscripción del contrato correspondiente, posterior a la notificación de la resolución de adjudicación, facultara al FOVIAL para hacer efectiva la garantía de mantenimiento de oferta, cuyo producto será propiedad del FOVIAL, en concepto de liquidación de daños, y expresamente renuncia a cualquier reclamo sobre o con relación a este monto.
- Que para la adjudicación del contrato no bastará con presentar la oferta con el menor precio, sino además haber superado todas las fases de evaluación detalladas en las Condiciones y Especificaciones Técnicas.

San Salvador, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 201\_.

\_\_\_\_\_  
Firma del ofertante, su representante legal o su apoderado  
Sello del ofertante

\_\_\_\_\_  
Nombre y apellidos  
(Legibles)

**FORMATO FT- 1.03: FORMULARIO OFICIAL DE DECLARACIÓN JURADA**

Sres.

FONDO DE CONSERVACION VIAL.

PROYECTO: "Nombre del Proyecto"

[\_\_\_\_\_(nombre)\_\_\_\_\_], mayor de edad, [\_(profesión)\_\_\_\_\_], del domicilio de [\_\_\_\_\_] en mi carácter personal como ofertante (o en nombre y en representación en calidad de [\_\_\_\_\_] del ofertante), EXPONGO:

1. Que me refiero a la contratación Directa No.\_\_\_\_\_.

2. Que sobre este particular, y después de revisar las Condiciones y Especificaciones Técnicas adquiridas en la UACI y sus adendas, por este medio, mi representada ACEPTA plenamente los referidos documentos.

Mi representada se COMPROMETE a darles estricto y fiel cumplimiento en caso de ser seleccionado [(a) mi representada] como la sociedad responsable de la ejecución del proyecto en referencia.

Asimismo, y para dar cumplimiento a los requisitos exigidos, mi representada DECLARA haber recibido completas todas las Adenda Nos. \_\_\_\_\_ De fechas \_\_\_\_\_ respectivamente, aclarando o modificando las Condiciones y Especificaciones Técnicas.

En cumplimiento de dichos requisitos, el suscrito DECLARA BAJO JURAMENTO:

No ser funcionario(s) o empleado(s) público(s) ni el(los) declarante(s) ni su representante legal.

No estar impedido(s) de contratar con el Estado.

Que renuncia al fuero de su domicilio y se someto a la competencia de los tribunales de la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, para los efectos de la invitación a participar de que se trata y del contrato respectivo, en caso de obtener la adjudicación correspondiente.

Señala domicilio legal para los efectos de esta invitación a participar la ciudad de \_\_\_\_\_ (Proporcionar la dirección exacta)

Haber visitado e inspeccionado el sitio donde se ejecutará la obra y conocer las condiciones físico-ambientales, sociales y de servicios existentes en la zona, relacionados con las necesidades durante la ejecución de la obra.

Haber examinado el sitio donde se ejecutará el proyecto en referencia y conocer en profundidad el alcance de las obras a realizar.

Que toda la información presentada en nuestra oferta es cierta y veraz

No tener vínculos familiares o de negocios con funcionarios o empleados del FOVIAL.

Cumplir con todo lo estipulado en los artículos 25 y 26 de la LACAP.

Que en caso de ser adjudicado el presente proyecto mi representada contratará y pagará al personal asignado en el proyecto de conformidad a los precios estipulados en mi oferta

San Salvador, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 201\_.

\_\_\_\_\_  
Firma del Ofertante, de su representante legal o apoderado

Sello del ofertante

Nombre y Apellidos (Legibles)



**FORMATO FT-1.05: MODELO DE ASOCIO TEMPORAL**

NUMERO \_\_\_\_\_. En la ciudad de \_\_\_\_\_ a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_\_. Ante mí, \_\_\_\_\_, Notario y del domicilio de \_\_\_\_\_, COMPARECEN, por una parte, \_\_\_\_\_ (establecer generales del compareciente) \_\_\_\_\_, quien actúa en nombre y en representación, en su calidad de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (nombre de la sociedad) carácter \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_, cuya personería que DOY FE de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista la siguiente documentación: \_\_\_\_\_ (relacionar la personería: escritura de constitución de la sociedad y sus modificaciones, si las hubiere, credencial de elección de administrador único o junta directiva, según el caso, y cualquier instrumento que facilite la acreditación legal de la sociedad y de la personalidad jurídica del compareciente, consignando los números y fechas de las respectivas inscripciones registrales). \_\_\_\_\_ . Y por otra parte, \_\_\_\_\_ (establecer generales del compareciente) \_\_\_\_\_, quien actúa en nombre y en representación, en su calidad de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (nombre de la sociedad) \_\_\_\_\_, que puede abreviarse, \_\_\_\_\_ organizada de acuerdo a las leyes de (en caso de ser extranjera) y del domicilio de \_\_\_\_\_, cuya personería DOY FE de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista la siguiente documentación: (relacionar la personería: escritura de constitución de la sociedad y sus modificaciones, si las hubiere, credencial de elección de administrador único o junta directiva, según el caso, y cualquier instrumento que facilite la acreditación legal de la sociedad y de la personalidad jurídica del compareciente, consignando los números y fechas de las respectivas inscripciones registrales)., y en el carácter en el que comparecen, ME DICEN: I- Que el FONDO DE CONSERVACION VIAL de la República de El Salvador ha promovido con fecha \_\_\_\_\_, la Invitación a Licitación Pública para el proyecto denominado " \_\_\_\_\_ ". II- Que las sociedades otorgantes han decidido

participar en forma de asocio para ejecutar los servicios de dicha Invitación, los cuales prestarán de conformidad a lo establecido en las condiciones generales y especiales y demás documentos contractuales del referido proyecto, por lo que por medio de este instrumento forman una Unión de Personas de conformidad con lo establecido en el artículo cuarenta y uno- A del Código Tributario. III- Que la Unión de personas girará con la denominación de **UDP (Nombre de Sociedad- Nombre de Sociedad)** IV- Las sociedad otorgantes en el presente asocio tendrán el siguiente porcentaje de participación: (Nombre de Sociedad) con un porcentaje del \_\_\_por ciento, (Nombre de Sociedad) con un porcentaje del \_\_\_por ciento. V- Que asumen, en consecuencia, desde la presentación de la oferta, la adjudicación y suscripción del contrato de servicios con el mencionado Fondo, las obligaciones solidarias de cumplir la propuesta y el contrato respectivo con sujeción a las cláusulas del mismo, especialmente en lo referente a la calidad técnica de los trabajos que desarrollen, así como de las consecuencias por las acciones u omisiones incorrectas en la ejecución del contrato, y de acuerdo con las instrucciones que para su interpretación, les diere el citado Fondo. VI- Que las partes otorgantes convienen en autorizar a \_\_\_\_\_ (designar al representante de la sociedad líder), (generales) a quien facultan para suscribir el contrato respectivo, gestionar y recibir instrucciones en nombre de las sociedades que forman el asocio en todo lo relacionado con la satisfactoria ejecución del contrato correspondiente, incluyendo el trámite de los pagos, de manera que el mencionado Fondo tratará exclusivamente con la persona autorizada por los socios. Las sociedades otorgantes se comprometen a mantener a dicho representante hasta que el referido Fondo le otorgue el finiquito a cada una de las sociedades que forman el asocio, VII. El representante común de las sociedades otorgantes tiene su domicilio en la República de El Salvador y toda correspondencia o notificación, se le hará a la siguiente dirección \_\_\_\_\_ (de la sociedad, según designación de persona autorizada). Las sociedades que integran el asocio se comprometen a comunicar

**Nos mantiene conectados**

inmediatamente al Fondo de Conservación Vial todo cambio en la dirección antes mencionada.

VIII. La sociedad \_\_\_\_\_, será la sociedad líder. IX. El plazo del presente convenio de asocio estará vigente durante todo el tiempo que dure el debido cumplimiento del contrato respectivo, hasta el otorgamiento del correspondiente finiquito. X. Los comparecientes, en el carácter en el que actúan, convienen que el presente instrumento forma parte integrante del contrato \_\_\_\_\_, obligándose a darle fiel y estricto cumplimiento. Así se expresaron los comparecientes a quienes expliqué los efectos legales del presente instrumento y leído que les fue por mí, íntegramente todo lo escrito en un solo acto, ratificaron su contenido y firmamos. DOY FE.

**NOTA: Los ofertantes que participen en forma de asocio, deben cumplir con las obligaciones señaladas en el artículo 41 A del Código Tributario, y en general con este formato.**

(El asocio no puede desaparecer hasta el completo cumplimiento del contrato a entera satisfacción del FOVIAL.)

**FORMATO FT- 1.08: CARTA COMPROMISO DEL CONTRATISTA**

Sres.

FONDO DE CONSERVACION VIAL

PROYECTO: "Nombre del Proyecto "

[\_\_\_\_\_] (nombre) \_\_\_\_\_], mayor de edad, [\_\_ (profesión) \_\_\_\_\_], del domicilio de [\_\_\_\_\_] , en nombre y en representación en calidad de\_ [\_\_\_\_\_] del ofertante, en el carácter en el que comparezco me refiero a la contratación Directa No. \_\_\_\_\_. Sobre ese particular, después de revisar las Condiciones y Especificaciones Técnicas adquiridas en la UACI y sus adendas, en la calidad en la que actúo DECLARO EXPRESAMENTE, sin perjuicio de otras obligaciones contenidas en el modelo de contrato, que:

La sociedad que represento se encuentra altamente capacitada y que garantiza que todos los trabajos que habrá de llevar a cabo serán ejecutados con diligencia y eficiencia profesionales y de conformidad con sanos principios de ingeniería, normas, especificaciones técnicas y los mejores métodos y materiales comprobados para el desarrollo de la obra.

Mi representada se compromete a designar el equipo idóneo y necesario para la correcta ejecución del proyecto.

La maquinaria y los equipos asignados serán de buena calidad, y se encontrarán en buenas condiciones, adaptados a las condiciones locales.

Mi representada se compromete a asignar al proyecto el personal mínimo requerido en las CPP de acuerdo a los requisitos establecidos en la misma.

Mi representante se compromete a asignar al proyecto el equipo idóneo y necesario para el control de calidad el cual a la vez tendrá sus certificados de calibración vigentes.

Mi representada dará alta prioridad a la solución de los problemas ocasionados por situaciones críticas que se presenten durante la ejecución del proyecto.

Mi representada acepta que si el FOVIAL o el supervisor comprueban que las obras o materiales, maquinaria y equipos utilizados en la obra, no cumplen con las normas aplicables, podrán ser rechazados y deberán ser modificados o reemplazados por obras, materiales, maquinaria o equipos adecuados.

La sociedad que represento ha realizado la debida inspección al sitio donde se construirá la obra y acepta las condiciones del mismo para la ejecución de la obra.

La realización de todos los trabajos relacionados al Proyecto, tendrán las más altas prioridades para mi representada y no serán afectados por otros trabajos, o proyectos que pudiera ella tener o adquirir durante el período de ejecución de este proyecto.

Que a la fecha de la suscripción de los documentos contractuales y el contrato respectivo, mi representada conoce y se obliga a cumplir con especificaciones técnicas, decretos, leyes, guías, normas y demás reglamentos legales salvadoreños aplicables en función de los términos y disposiciones contenidos en los documentos contractuales y en el contrato.

Mi representada se responsabiliza por cualquier contaminación, por actividades que ella o sus subcontratistas realicen durante la ejecución del proyecto.

Mi representada se obliga a cumplir con todas las obligaciones contenidas en los documentos contractuales, en caso de serle adjudicado el proyecto, y se somete a todas las multas y penalidades que se establecen en los mencionados documentos en caso de incumplimiento declarando que las conoce y acepta, así como que conoce y acepta los procedimientos contenidos en las presentes Condiciones y Especificaciones Técnicas para su imposición.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE COMPLETO DEL OFERTANTE

(Representante legal o apoderado)

FIRMA:

NOMBRE:

TITULO O CARGO EN EL OFERTANTE:

San Salvador, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 201\_.

El suscrito, \_\_\_\_\_, por medio del presente documento me comprometo a participar con la Firma \_\_\_\_\_ en la ejecución del Proyecto: “ \_\_\_\_\_”, y a desarrollar los trabajos señalados en la Oferta técnica que tengan a bien encomendarme dentro de mi especialidad \_\_\_\_\_ en el caso de que la Firma resulte favorecida en la Contratación Directa respectivo.

Por lo que extiendo la presente para su conformidad en la ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_.

Atentamente,

Firma del Profesional en original

**FORMATO: FT-1.09 CURRICULUM VITAE DEL PERSONAL DE DIRECCION**

**I. DATOS GENERALES.**

1. Nombre: \_\_\_\_\_
2. Dirección Particular: \_\_\_\_\_
3. No de DUI: \_\_\_\_\_
4. NIT: \_\_\_\_\_
5. Estado Civil: \_\_\_\_\_
6. No de Registro Profesional: \_\_\_\_\_
7. No de Pasaporte: \_\_\_\_\_
8. Nacionalidad: \_\_\_\_\_

**II. ESTUDIOS REALIZADOS.**

1. Título Profesional (anexar fotocopia) \_\_\_\_\_
2. Institución: \_\_\_\_\_
3. Año de graduación: \_\_\_\_\_
4. Otros estudios \_\_\_\_\_

**PREPARACIÓN ACADÉMICA DEL PROFESIONAL**

NOMBRE DEL ESTUDIO	TIPO DE ESTUDIO (POSTGRADO, DIPLOMADO, MAESTRIA, DOCTORADO)	LUGAR DE ESTUDIO (INSTITUCION Y PAIS)	PERIODO DE ESTUDIO (FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACION)

Para completar esta información se deberá presentar fotocopia del Título del profesional.

**III. EXPERIENCIA LABORAL EN PROYECTOS VIALES.**

(Identificar: empresa, proyecto, longitud, tiempo de ejecución, monto, cargo desempeñado).  
Enumerar desde el reciente hasta el primero ejecutado.

NOMBRE Y NATURALEZA DEL PROYECTO (INDICAR SI ES CONSTRUCCION, SUPERVISION, DISEÑO, SUPERVISION DE DISEÑO, ETC.)	EMPRESA RESPONSABLE DEL PROYECTO	DIRECCION DEL PROPIETARIO Y PAIS DONDE SE DESARROLLARON LOS TRABAJOS	NUMERO DE Kms	PLAZO DE EJECUCION		Cargo desempeñado
				fecha de inicio (Mes / Año)	fecha de finalización (Mes / Año)	

Yo, \_\_\_\_\_ declaro bajo juramento que la información proporcionada anteriormente es completa y verdadera, por lo cual autorizo al Fondo de Conservación Vial para su comprobación.

\_\_\_\_\_ sello afiliación profesional.

Firma del profesional en original

Lugar y fecha \_\_\_\_\_

FORMATO FT-1.10

**FORMATO DE DECLARACION JURADA DE SOLVENCIA DE  
OBLIGACIONES FISCALES, MUNICIPALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL.**

Yo, \_\_\_\_\_, totalmente conocedor de los efectos legales de índole administrativa y penal que ello implica, **BAJO JURAMENTO DE DECIR VERDAD DECLARO:**

Que el suscrito, mi representada o mandante, según corresponda, se encuentra solvente en el cumplimiento de todas las obligaciones fiscales, municipales y de seguridad social establecidas por la legislación salvadoreña y que en consecuencia el suscrito, mi representada o mandante, según corresponda, asume en virtud de la presente la obligación de mantener dicha condición de solvencia durante todo el desarrollo del presente procedimiento de contratación, incluyendo cuando se reciba la orden de compra o entrega o cuando se suscriba el contrato, y mientras dure la ejecución de las prestaciones derivadas del presente procedimiento de contratación, hasta la completa finalización y recepción definitiva de las obras, bienes o servicios que el mismo ampara.

Antiguo Cuscatlán, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_.-

\_\_\_\_\_

Firma del ofertante, representante legal o apoderado.

(La firma puesta en este documento deberá ser legalizada por Notario).